



Aproximación a una Política de Cooperación Feminista

Approaching a Feminist Development Policy

Rosa Belen Agirregomezkorta Ibarluzea

Recibido: 31/05/2023

Aceptado: 03/07/2024

RESUMEN

El anuncio de una 'política exterior feminista' en 2014 por Suecia inicia una tendencia a la que se suman cada vez más países, entre ellos España.

El artículo busca, sin ánimo de exhaustividad, problematizar y reflexionar en torno a este proceso impulsado por los estados, su innovación en contenidos e implicaciones. Una labor dificultada por una imprecisa implementación y definición, aunque esta carencia queda paliada por el consenso existente en torno a sus elementos constituyentes claves.

Se finalizará con una reflexión acerca de los desafíos y oportunidades que afronta su operacionalización.

Palabras clave: política exterior, cooperación, feminista

Rosa Belén Agirregomezkorta Ibarluzea dirige el Centro de Estudios e Investigación sobre Mujeres (CEIM), consultoría feminista centrada en los derechos de las mujeres.

Con larga experiencia en Derechos Humanos, Cooperación al Desarrollo, Acción Humanitaria y la agenda "Mujer, Paz y Seguridad", ha colaborado con diversas ONG y agencias internacionales en Filipinas, Bosnia-Herzegovina, Afganistán, Pakistán, Palestina, Bolivia, Marruecos, Honduras, República Dominicana, Colombia, Mali, etc.

También participa activamente en redes feministas, como la Plataforma contra la Violencia-Málaga; Plataforma sombra CEDAW-Estambul-Beijing (PCEB); y el Grupo Feminista de la AOED (Asociación de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Eficacia del Desarrollo). Participa en espacios de diálogo político como el Grupo de Seguimiento de las OSC del II Plan de Acción Nacional "Mujeres, Paz y Seguridad" y el Grupo de Trabajo sobre explotación, acoso y abuso sexuales (SEAH) impulsado por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE. Contacto: direccion@ceim.eu

Cómo citar este artículo: Agirregomezkorta, Rosa Belén (2024). Aproximación a una Política de Cooperación feminista. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 9(2), 02-37. doi: <https://dx.doi.org/10.17979/arief.2024.9.2.9732>

ABSTRACT

Sweden's announcement of a 'feminist foreign policy' in 2014 initiates a trend followed by an increasing number of countries, including Spain.

This article seeks to question and reflect on this state-driven process, its innovation and implications. Although the imprecise use and absence of a shared definition of a feminist policy, is alleviated by the existing consensus on its key constituent elements.

The article will conclude with a reflection on the challenges and opportunities facing its operationalisation.

Keywords: *foreign policy, development, feminist*

1. INTRODUCCIÓN

La presentación pública de la ‘política exterior feminista’ en 2014 por la ministra sueca de Asuntos Exteriores, Margot Wallstrom, dará inicio a una popularización del término, bien vinculado al conjunto de la acción exterior, bien a la cooperación y su apropiación: “de hecho, nosotros inventamos la política exterior feminista. Fuimos los primeros en el mundo” (Wallstrom, s/f, p.96).

Se borra, así, de un plumazo la larga trayectoria del movimiento feminista internacional en las Relaciones Internacionales (RRII), y la labor de activistas y académicas en el ámbito de la Cooperación Internacional al Desarrollo, los Derechos Humanos y la Paz iniciada en la Conferencia de la Haya (1915), donde se gestó la *Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad*. Baste recordar los aportes del movimiento feminista a las Conferencias Internacionales de Naciones Unidas sobre la Mujer y el Desarrollo, o cómo Cynthia Enloe hablaba ya en 1989 de “(d)ar un sentido feminista a la política internacional” (Enloe, 2014, p.3).

Este inicio permite vislumbrar las sombras de una propuesta impulsada de “arriba-abajo” donde el verdadero protagonismo queda, nuevamente, relegado a los márgenes de la historia.

Esta reformulación afecta, a su vez, al ámbito y alcance de la Cooperación. Durante décadas, esta se desempeñó como política aislada, ‘bondadosa’ y complementaria a las políticas económicas, comerciales o de Seguridad consideradas centrales, donde era posible para el feminismo examinar y reinterpretar el papel de las mujeres y niñas en los modelos socio-económicos hasta lograr situar en su centro la Igualdad y la perspectiva de género, aunque sin alcanzar nunca sus objetivos de transformación social.

En esta evolución, la Cooperación ha ganado consideración durante la última

década como política de estado que interpela al conjunto de actuaciones públicas, y en ese proceso la mirada feminista resulta clave para reformular las políticas, sus enfoques y prácticas.

2. EL PARADIGMA FEMINISTA EN LA COOPERACIÓN

Una mirada a la evolución del tándem Modernidad y Desarrollo (López Accotto, 1998) surgido tras la II Guerra Mundial muestra cómo los estados y las políticas públicas han ido integrando a las mujeres en las agendas públicas, observándose un creciente interés por la desigual situación de las mujeres a partir de 1975, de la mano de las Conferencias internacionales auspiciadas por Naciones Unidas. Estos espacios posibilitaron la articulación internacional feminista para visibilizar las problemáticas, incidir en la adopción de políticas específicas, construir una crítica socio-política y propuestas alternativas a los sucesivos modelos hegemónicos (Antrobus, 2004) que han evolucionado, a su vez, en virtud de la interpretación acerca del papel social de las mujeres, sus problemáticas o la argumentación acerca de las causas de su discriminación.

2.1. Evolución de enfoques

En ese sentido, los enfoques *Mujer en Desarrollo* (MED) y *Género en Desarrollo* (GED) son propuestas feministas que surgen con la intención de trascender las limitaciones de los modelos de Desarrollo asociados a contextos y momentos particulares.

El enfoque MED, surgido en la década de los 70 y promovido por el *primer feminismo liberal internacionalista* (Cruz, 2007, p.14), criticó la visión de las mujeres limitadas a su rol reproductivo-maternal, cuestionando el paradigma del 'hombre proveedor'/'mujer dependiente', a través de la puesta en valor de su participación productiva en el modelo de desarrollo vigente. Ello derivó en críticas al considerar que el MED fomentaba la integración funcional de las mujeres, sin cuestionar su posición subordinada ni la división sexual del trabajo, mediante pequeños proyectos dirigidos a mujeres o con "componente

de mujer”¹.

Estas críticas derivaron en el enfoque GED, preeminente en los 80-90, el cual adopta un enfoque estructural priorizando las relaciones de poder y el abordaje de las raíces de la subordinación y desigualdad, donde se visibiliza la diversidad de mujeres. Parte, pues, del cuestionamiento al feminismo liberal ‘blanco’ realizado por feministas críticas del llamado Sur² quienes buscan “transformar las relaciones desiguales sociales/de género” (Cruz, 1998, p.12). Desde este enfoque surgieron dos estrategias principales, el *empoderamiento* y la *transversalización* (mainstreaming), formalmente adoptadas por estados, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONGs) tras la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing (1995). Mientras que el *empoderamiento* se refiere a los procesos de fortalecimiento de la posición socioeconómica y política de las mujeres necesarios para provocar la transformación y subversión social, la estrategia de la *transversalización* pretendía superar la compartimentación a la que los estados redujeron la institucionalización del enfoque MED a través de áreas/departamentos ‘de la mujer’ aislados.

El mensaje que se lanzaba era que no se trata de ‘un problema de las mujeres’ sino de una dinámica sistémica cuyo desmantelamiento atañe al conjunto de instituciones y de la sociedad.

A pesar de los evidentes logros y de la innegable potencia de las propuestas, el inicialmente crítico y transformador enfoque GED y sus estrategias han sido crecientemente cuestionados al evidenciarse el fracaso de las expectativas generadas. A pesar de haber sido ampliamente asumido por el conjunto de

¹ Se refiere a aquellos proyectos que incorporan actividades separadas y/o dirigidas a las mujeres en un proyecto más amplio (Cruz, 1998).

² Resultan innegables las aportaciones de estas feministas en la configuración de la ‘perspectiva de género’ así como en las agendas políticas y narrativas del momento (Antrobus, 2004).

estados³, sólo el 4% de los recursos desplegados a través de la *Ayuda Oficial al Desarrollo*⁴ (AOD), vía ayuda bilateral, se dirigía a programas cuyo objetivo principal es la igualdad de género, ascendiendo al 40% cuando es significativo⁵, unos porcentajes que en 2021 apenas habían variado (OECD, 2023). Unos fondos que se reducen a un ínfimo 1% cuando se dirigen a apoyar a organizaciones feministas o de defensa de derechos de las mujeres ubicados en el Sur (Staszewka et al., 2019). El abandono de las asociaciones de mujeres, protagonistas fundamentales del cambio social, es evidente.

Otra limitación de la perspectiva de género es su fracaso a la hora de superar la *feminización sectorial* de ámbitos clave como la Acción Humanitaria, Energía, Industria, Infraestructuras, políticas de Seguridad, Migración, Comercio y Economía los cuales permanecen ajenos a un abordaje feminista.

2.2. Retos del enfoque GED

Entre los principales desafíos a los que cualquier nueva propuesta transformadora deberá dar respuesta, encontramos, por un lado, las resistencias de los países al cuestionamiento del statu-quo y, por otro, el triunfo de enfoques *más integracionistas* (Lombardo, 2003, p.10) en el paradigma político vigente, abortando el cambio de agenda perseguido mediante:

- La ausencia de transformaciones estructurales y culturales significativas y duraderas.

³ En 2014, todos los estados miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), salvo Japón, consideraban la Igualdad de Género y el empoderamiento de las mujeres una prioridad política de sus agencias nacionales (GenderNet, 2014).

⁴ La AOD hace referencia a "aquellos fondos desplegados por estados y agencias oficiales de cooperación, nacionales y subnacionales, dirigidos a objetivos de desarrollo" (OECD, 2012, p.49).

⁵ El CAD cuenta con un marcador de género aplicado a las actividades realizadas en el marco de la AOD con el objetivo de cuantificar los flujos de ayuda de los estados miembros que promueven el objetivo de la igualdad de género y/o empoderamiento. La medición distingue entre aquellas actuaciones donde la igualdad y/o empoderamiento de las mujeres es un objetivo explícito de la actividad y fundamental para su diseño, y resulta "significativa" cuando es un objetivo importante pero secundario, es decir, no constituye la razón principal para emprender la actividad.

- Un uso 'ambivalente' y confuso del término 'género'⁶, desatendiendo el análisis del poder.
- La evaporización de compromisos durante su implementación, vía menguantes recursos, mínima institucionalización y formación, raquíticos sistemas de seguimiento y evaluación, y ausencia de indicadores relevantes.
- Apoyo a pequeños proyectos de sectores *feminizados* (salud, educación, violencia) que a pesar de su importancia mantienen incólume el modelo.
- Inexistencia de procesos de cambio organizacional, obviando que las estructuras, organizaciones y procedimientos, en sí mismos, son espacios androcéntricos de poder (Harcourt, 2006).

Estas críticas contribuirán a la emergencia de una "cooperación feminista" que supere estas limitaciones ante una perspectiva de género que se considera agotada y asimilada al sistema político.

3. CONTEXTO EN EL QUE EMERGE LA POLÍTICA FEMINISTA

La disputa feminista al patriarcado y a las agendas políticas del Desarrollo se suma al largo cuestionamiento realizado desde otros ámbitos (crítica a la modernidad, la globalización neoliberal y la colonialidad, entre otros) señalando las relaciones de poder y el fracaso de la alianza neoliberal-patriarcal en la lucha contra la pobreza y las desigualdades (WIDE, 2015) escenificado en la crisis sistémica promovido por el modelo económico-financiero dominante tras la quiebra de *Lehman Brothers*, 2008.

Entre estas consecuencias, visibles aún, encontramos "profundos cambios en la arquitectura internacional" (Martínez Osés y Martínez, 2014, p.67), el *desmantelamiento* del sistema de cooperación (Coordinadora ONGD-España,

⁶ De un mal uso del concepto como sinónimo de 'mujeres', en los últimos años asistimos a una creciente presencia de las propuestas transgeneristas, las cuales promueven un uso del "género" desvinculado de sus raíces feministas (sistema sexo-género).

2013) y de la arquitectura de derechos humanos, y el resurgimiento de fuerzas extremistas y neoconservadoras que cuestionan los avances de derechos de las mujeres.

Entidades no-feministas demandaban a inicios de 2010 un nuevo acuerdo sobre la cooperación para el desarrollo (IBON, 2011), y el entonces Secretario General de la ONU, Ban Ki Moon, afirmaba que “ha llegado el momento oportuno de replantearse y modificar los enfoques, las estrategias y las medidas en materia de política a fin de garantizar una pauta de crecimiento y desarrollo más equitativa, paritaria y sostenible”⁷.

Las principales agendas internacionales (Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS) se permearon por esta visión (ver OCDE/PNUD, 2014) reflejando un enfoque más integral, con mayor protagonismo de la igualdad de género y un discurso más cuestionador de las relaciones de poder; aunque no buscan, en ningún caso, subvertir el statu-quo o desmantelar estructuras generadoras de desigualdad. De hecho, se mantiene una visión utilitarista de la igualdad y los derechos de las mujeres, en la que es habitual encontrar afirmaciones que apuntan a que, además de ser un derecho en sí mismo, son el medio más eficaz para alcanzar otros objetivos (OCDE/PNUD, 2014; World Bank, 2007) e incluso la feminista Suecia considera que “invertir en igualdad es inteligente (...) resulta beneficiosa para la economía” (Gobierno de Suecia, 2019, p.89).

Es en este contexto ambivalente donde algunos países, incluido España, declaran su política exterior feminista, en el que conviven los ataques al feminismo con una *banalización* del feminismo reconvertido en producto de consumo y marketing, y apropiado por multiplicidad de individuos y entidades como la “superfeminista”⁸ Esperanza Aguirre y el G7. Y ya se sabe, si el

⁷ Notas de la autora de la CSW54 (2010).

⁸ Declaraciones realizadas por la ex-lideresa conservadora en el programa “Encuentros inesperados” de La Sexta, emitido el 24.03.2022.

feminismo es todo, entonces feminismo es nada (Bernal-Triviño, 2018).

4. COOPERACIÓN DE GÉNERO VS. COOPERACIÓN FEMINISTA

De la exposición previa sobre los enfoques relativos al papel de las mujeres en los modelos de desarrollo podemos extraer tres conclusiones principales. Primeramente, que la evolución en los modelos de Desarrollo ha venido mediada por la evolución propia del feminismo en las últimas décadas. En segundo lugar, la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas son cuestiones relevantes en las políticas y práctica de la cooperación. Otros ámbitos políticos, como las RRII, continuarán reacias.

Finalmente, la conceptualización del enfoque de Género es feminista y transformadora. Recordemos que la noción de `transformación` no debe entenderse estáticamente, sino que, por el contrario, cobra diferentes significados que se materializan en propuestas y enfoques alternativos a la ideología y prácticas dominantes en cada momento particular.

Con todo, en la última década han surgido iniciativas en torno a una `política exterior feminista` iniciada por Suecia. De ahí la pertinencia de preguntarnos acerca de su valor innovador para comprender la verdadera naturaleza y alcance paradigmático de la misma.

4.1. La Cooperación feminista

En 2022, 16 países se habían sumado a la iniciativa sueca. Se trata de países dispares que bien desarrollan bien han anunciado su intención de iniciar una política exterior feminista. Entre ellos, Canadá (2017); Francia (2018); Luxemburgo (2019); México, España (2020); Alemania (2021); Países Bajos, (2022). Algunos, como Libia⁹, llaman la atención por su presencia, mientras que otros (Noruega y Dinamarca), contrariamente, por su ausencia.

⁹ Aunque, por el momento, no ha avanzado en su concreción.

A esta tendencia se suman también organismos internacionales como el G7, un elitista grupo de países que rige el orden mundial y representa el statu-quo capitalista, colonial y patriarcal (Gender Equality Advisory Council, 2019).

El escenario resulta, como se observa, diverso y requeriría de una “prueba del algodón” porque, como observa Kagumire¹⁰, los estados utilizan esta denominación “como un filtro de instagram para parecer mejores”, pero sin aportar realmente mucho. Y es que, a pesar de los ambiciosos anuncios, en la práctica no supone tanto una ruptura paradigmática sino introducir “un mayor grado de ambición” (Gobierno de Suecia, 2019, p.16) y, en algunos casos, mayor alcance al extender su ámbito de acción al conjunto o áreas claves de la acción exterior.

Suecia, por su parte, abandonara este reducido grupo por el giro radical del nuevo gobierno. Ya en junio 2022 su entonces ministra de exteriores anunciaba un mayor refuerzo a la seguridad militar como respuesta a la invasión rusa de Ucrania, aunque sin renunciar a la política feminista ya que esta “resulta necesaria más que nunca” (Linde, 2022, p.8). El vuelco definitivo se ejecuta en octubre 2022, con el cambio de gobierno con apoyos de la extrema derecha, anunciando el abandono de esta política aunque manteniendo el apoyo a la igualdad de género y a los derechos sexuales y reproductivos (Billström, 2023). Así, se da la paradoja de que el impulsor de la política feminista es, asimismo, el primero en abandonarla, bajo el argumento de que la etiqueta no ha servido a sus objetivos (Moody, 2022), y “porque las etiquetas tienden a ocultar el contenido” (Thomas, 2022, párr.7).

4.2. Implementando la Cooperación feminista

A pesar de lo reciente de las experiencias y su escaso desarrollo podemos extraer algunos elementos de interés. Entre las *similitudes* encontramos que la

¹⁰ Webinar *Interrogating Feminist Foreign Policies from African Feminist Perspectives*, organizado en el marco de la CSW67, 7/03/2023. <https://www.youtube.com/watch?v=Pu48OMAv-ac>

mayor parte de estos países y organismos, han construido su política feminista sin participación del movimiento feminista, nacional y/o de países socios del Sur.

Se adopta un lenguaje más político, ligado a aportaciones feministas críticas como la interseccionalidad y decolonialidad, al tiempo que se habla de “dar un paso más”, dando continuidad al acervo previo. En el caso sueco se anunciaba que continuarían aplicando las prioridades y “buena parte” de lo que se venía realizando -en lo político defendiendo el derecho internacional, y en la cooperación para el desarrollo a través de ayudas a líneas prioritarias como la violencia- (Wallström, s/f, p.559). Parece adecuada, entonces, la denominación de políticas feministas ‘de continuidad’ (Consejo de Cooperación para el Desarrollo, 2022, p.12) a pesar de las referencias discursivas a la transformación.

Respecto al enfoque metodológico, Suecia presentó una "caja de herramientas feminista" (Wallström, s/f, p.558) compuesta por 4 pilares (las 4 Rs, en sus siglas en inglés) - Derechos, Representación y Recursos, a los que posteriormente se añadió la necesidad de confrontar los datos con la Realidad-, que la mayor parte de los países que se han sumado a esta tendencia ha asumido total o parcialmente.

Es habitual, también, anunciar incrementos presupuestarios. Así, estos estados ‘feministas’ se comprometen a dirigir la mayor parte de su AOD al empoderamiento de mujeres y niñas, y la igualdad: Suecia, el 90%; Alemania y Canadá, el 95%; y España, “al menos, el 85% de las acciones de cooperación al desarrollo” (MAEC, 2021, p.15). No obstante, y aunque su incremento resulta relevante, este compromiso resulta residual e insuficiente (ver OECD, 2023); en ningún caso contribuye a cambios sistémicos ya que los fondos comprometidos se reducen a la AOD y rara vez hacen referencia al conjunto del presupuesto nacional.

Tampoco es necesario autoproclamar ninguna `política feminista´ para avanzar en el compromiso por la igualdad, como muestran los ejemplos de Noruega, Finlandia o la UE (European Commission, 2020), aunque ciertamente el posicionamiento refleja un mayor compromiso y 3 de los 6 países que destinan más fondos a la igualdad, vía AOD, cuentan con una política exterior feminista.

Otro mecanismo es la constitución de `Embajadoras´, responsables de impulsar y coordinar la política exterior feminista, o impulsar `Redes de mujeres mediadoras´, aunque su posición y eficacia varían en virtud de la voluntad política y su plasmación con claras competencias y recursos adecuados.

Por otro lado, el acicate al conocimiento, aprendizaje y procesos feministas a través del incremento de estudios, diagnósticos, evaluaciones y el uso de instrumentos específicos dirigidos no sólo a reducir las brechas, sino a identificar las relaciones y dinámicas de poder, junto a los espacios de co-gestión, intercambio y diálogo político entre instituciones públicas, academia y organizaciones feministas resultan fundamentales.

Por último, la agenda “Mujeres, Paz y Seguridad” (MPS) resulta central en esta política. Se trata de un conjunto de resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y consecuentemente de obligado cumplimiento por los estados miembros que lo aplican mediante planes de acción¹¹. Se inicia con la aprobación de la *Resolución 1325* (2000), un instrumento de Derechos Humanos centrada en la defensa y protección de los derechos de las mujeres y niñas, principales víctimas de los conflictos, y el reconocimiento del papel central que éstas desempeñan en la construcción de la paz.

Respecto a las *diferencias* se observan dos tendencias narrativas en cuanto a enfoques y objetivos. Por un lado, una línea que contempla la transformación

¹¹ En España se encuentra vigente el II Plan de Acción MPS 2017-23. Para su valoración ver Agirregomezkorta, (2018b).

sistémica, el abordaje de las causas estructurales y la coherencia interna (por ejemplo Suecia, Alemania y México). Alemania es de los pocos que incluye una reflexión crítica de su pasado colonial, mientras que México se centra en impulsar alianzas internacionales contra las injusticias interseccionales. Esta última resulta paradigmática al ser de los primeros países del Sur en abrazar esta política y muestra su potencial en la región más desigual de mundo (Papagiotti, 2023) aunque la confrontación de estos discursos con la realidad nacional muestra la incoherencia política y que aún queda mucho por hacer (Centro de Investigación Internacional, 2020, p.18).

Por su parte, el discurso continuista (Canadá, Francia, Luxemburgo), cercana a una aplicación liberal del feminismo (Khillare, 2023; Bernarding y Lunz, 2020), se centra en problemáticas concretas, como la violencia o la pobreza, para cuya eficaz resolución se adoptan medios como el empoderamiento económico y/o la participación de las mujeres (Global Affairs Canada, 2017, p.ii).

Aunque España alude al 'enfoque transformativo', este parece centrarse en una transversalización del enfoque de género en nuevos ámbitos y la preocupación por avanzar hacia una mayor coherencia (MAEC, 2021, p.7), olvidando abordar las estructuras de poder patriarcales. Queda patente el continuismo cuando la entonces Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Pilar Cancela¹², declara que en España "hacemos una cooperación feminista..., pero es que además la hacemos desde hace muchos años", refiriéndose al hecho de que los derechos de las mujeres y la igualdad son, desde hace décadas, "seña de identidad" (MAEC, 2021, p.9) de la Acción Exterior en materia de cooperación para el desarrollo. Tampoco resulta una novedad la figura de la *embajadora feminista*, ya que desde 2007 el Ministerio de Asuntos Exteriores y de

¹² Durante la Jornada sobre "Política de cooperación feminista. Retos y oportunidades en el contexto actual" celebrado en La Corrala (Madrid), 20/09/2022. <https://www.youtube.com/watch?v=Y1ItQmKCQm4> (15:52).

Cooperación (MAEC) viene designando una ‘Embajadora en Misión Especial’¹³, inicialmente para el fomento de Políticas de Igualdad, pasando a designarse ‘feminista’ en 2021 con el mandato “de mantener la visión global de la política exterior feminista” (MAEC, 2021, p.32).

La interpretación de la Coherencia, un término multidimensional con múltiples variantes (Agirregomezkorta y Navarro, 2018), también difiere. Inicialmente esta se limitaba al llamado a una mayor coordinación entre actores de cooperación, ampliándose posteriormente a otras políticas públicas para reforzar su impacto o, al menos, evitar que entren en conflicto vía agresivas políticas comerciales, medioambientales o armamentísticas socavando así los objetivos solidarios y feministas. El término alude, asimismo, a la consistencia entre las acciones con otros estados y organismos (OCDE, 2000, p.3; 2005b, p.30), especialmente del país socio, que están reñidos con la igualdad y los derechos humanos (Mackie et al., 2017).

Pese a que algunos estados se auto-refieren como ‘gobiernos feministas’, tan sólo Suecia asumió, aunque temporalmente, el enfoque feminista como una prioridad del conjunto de la administración pública (Gobierno de Suecia, 2019, p.17) a través del enfoque integral de gobierno o *whole-of-government approach*¹⁴ (UN, 2012). Mientras que muchos se limitan a integrarlo en el ámbito de la cooperación en exclusiva (Canadá), una minoría (Francia, Países Bajos) lo aplica al conjunto de su Acción Exterior, incluyendo áreas estratégicas como seguridad y comercio.

En el caso de España, el anuncio incluye la ampliación a “ámbitos menos explorados de la política exterior española, como la acción climática, la justicia económica, la ciencia, la política migratoria, comercial o de seguridad” (MAEC, 2020, p.4) aunque, hasta el momento, no se observan avances que garanticen la

¹³ Aurora Mejía (2007-08), María Jesús Alonso (2008-2011), María Clara Girbau (2018-20), Clara Cabrera (2020-21), María Jesús Conde (2021-en activo).

¹⁴ Es la plasmación máxima de la coherencia horizontal (OCDE, 2000).

perspectiva feminista en estas áreas, manteniéndose concentrado en la cooperación y la Agenda MPS.

Por último, Alemania y Países Bajos introducen la *promoción de la diversidad* (Federal Foreign Office, 2023) como objetivo prioritario de su política exterior, caracterizado este de forma limitada, al centrarse en el colectivo LGTBIQ+. Llama la atención la escasa referencia a la política migratoria o erradicación del racismo a pesar de la evidente discriminación estructural existente¹⁵. Estas ausencias socavan los llamados a abordar las matrices de dominación y las raíces de la desigualdad, y cuestionan la interpretación de diversidad e interseccionalidad asumida.

5. DEFINIENDO LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN/EXTERIOR FEMINISTA

La ausencia de una única definición del término posibilita la heterogeneidad de interpretaciones y abordajes. Así, cada estado ofrece su propia interpretación, enfatizando elementos diferenciadores, aunque la idea de la transformación resulta central en su caracterización, como se ha venido señalando. No obstante, esta ambición transformativa se va diluyendo y evaporando a lo largo de su operacionalización como hemos señalado.

La promotora de la acuñación, Suecia, define la política exterior feminista como una “agenda transformadora cuyo objetivo consiste en modificar las estructuras y mejorar la visibilidad de mujeres y niñas en tanto que actores” así como “acabar con la discriminación y la desigualdad de género en todas las etapas y contextos de la vida” (Gobierno de Suecia, 2019, p.11). Se trata de “un programa de cambio destinado a aumentar los *derechos*, la *representación* y los *recursos* de todas las mujeres y niñas, basándose en la *realidad* de sus vidas” (Wallström, s/f, p.195). Estos objetivos, llamadas las 4 Rs por sus siglas en inglés, se erigen en los pilares de esta política.

¹⁵ Para el caso de racismo en la Acción Exterior holandesa ver Ferrer (2022).

El gobierno español también señala la importancia de “un cambio profundo y estructural en las metodologías de trabajo y cultura institucional, en aras de que toda acción realizada incorpore el enfoque de género de forma transversal y sistemática” (MAEC, 2021, p.7), estableciendo para ello un “enfoque transformativo” como principio rector.

Desde la academia, por su parte, hubo un primer intento en 2019 por definir la política exterior feminista en la que también se incluía el espíritu de cambio:

es la política de un estado que define sus interacciones con otros estados y movimientos de manera que prioriza la igualdad de género y consagra los derechos humanos de las mujeres y otros grupos tradicionalmente marginados, separa recursos suficientes para alcanzar esta visión y busca alterar estructuras patriarcales a lo largo de todos sus niveles de influencia. (Thompson y Clement, 2019, p.7)

Estas conceptualizaciones beben de las reivindicaciones de activistas y organizaciones feministas, su cuestionamiento a los sistemas jerárquicos de poder y las propuestas de abordaje de las raíces estructurales de las desigualdades y la violencia (CPDE, 2012).

En esta línea, el grupo de Feminismos de la Coordinadora de ONGD-España¹⁶ considera que un enfoque feminista

supone ir a la raíz de las desigualdades estructurales y aportar un mayor potencial transformador a las soluciones necesarias. (...) Asimismo, debe provocar los cambios necesarios para conseguir la agencia individual y colectiva de las mujeres en todos los espacios públicos y privados. (Coordinadora, 2021, p.53)

La política feminista es, entonces, concebida como una acción política que cuestiona las estructuras de poder, generadoras de explotación e inequidad, y plantea *subvertir* los actuales modelos desvelando aquellos “discursos,

¹⁶ Principal plataforma de las organizaciones sociales que trabajan en el ámbito del Desarrollo, la solidaridad internacional, la acción humanitaria, la Educación para la Ciudadanía Global y la defensa de los Derechos Humanos de España y, consecuentemente, la interlocutora del estado en este ámbito.

categorías y conceptos de los paradigmas de desarrollo hegemónicos” (Sanahuja y Güemes, 2021, párr.6) que perpetúan y agudizan las brechas de desigualdad.

Para ello, resulta preciso: (1) reconocer y abordar las causas estructurales del patriarcado, junto otros sistemas de dominación con los que opera, y sus nefastos síntomas; (2) promover la toma de conciencia, por un lado, de las mujeres como objeto y, por otro, del colectivo de varones como sujetos activos de la dominación y explotación de que son objeto las mujeres en el seno del patriarcado; y (3) la movilización -individual, colectiva y social- dirigida a la liberación de las mencionadas opresiones.

Estos dos últimos pasos se vinculan con la puesta en marcha de acciones transformadoras. Así, toda política feminista debería actuar a dos niveles: uno, garantizando la igualdad plena de mujeres y hombres tanto en lo socioeconómico como en lo simbólico-cultural; y otro, que va “más allá de la igualdad”, dirigido a la construcción de una sociedad “con un principio de la realidad nuevo y distinto” (Sau, 2000, pp.121-122).

5.1. Claves de una política de cooperación feminista

De la observación de experiencias, a pesar de su escaso recorrido, apreciamos cierto consenso acerca de los aspectos que acompañan a una política de cooperación, o exterior, feminista; su operacionalización resulta más diversa. A continuación, destacamos algunas dimensiones relevantes¹⁷:

i. Transformación. A pesar de su centralidad en la conceptualización de la política, bien de cooperación bien exterior, feminista, a día de hoy no existe ninguna política plenamente transformadora (Bernarding y Lunz, 2020).

¹⁷ Basado en Agirregomezhorta, R.B.; Navarro, N. (2014), primer informe del acompañamiento al proceso de transición a una cooperación feminista llevado a cabo durante el periodo 2014-2018 por la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD) plasmado en ACCD (2014).

Esta se identifica de manera doble: como una metodología y agenda de cambio, a través de las 4 Rs en la que la defensa de los derechos de las mujeres, acompañada de un aumento en los recursos e información/evidencias, al tiempo que se potencia una mayor presencia y participación de las mujeres en los espacios políticos resultan fundamentales. Y de otro lado, como desconexión paradigmática y construcción de nuevas realidades. Serán pocos los países que desarrollen esta segunda acepción.

Resulta pertinente recordar que la visión transformadora no supone, en ningún caso, descartar las estrategias y enfoques previos sino “dar un paso más en una dirección más coherente con las actuales propuestas feministas” (Ruiz-Giménez en Cooperació, 2022, p.7), y todos los países mantendrán las aportaciones enmarcadas en la perspectiva de género: enfoque dual (transversalidad y empoderamiento), interseccionalidad, análisis de género...

ii. Una mirada integral e interseccional a los sistemas de dominación y discriminación. El carácter hetero-patriarcal, colonial, racista y capitalista del poder deriva en una *intersección de opresiones* (Crenshaw, 1989). La interseccionalidad se refiere, entonces, a formas particulares de cruce de opresiones, por ejemplo raza y sexo, que actúan conjuntamente y se superponen, "*reapareciendo en formas de opresión muy distintas*" (Hill Collins, 2000, p.18).

La consideración de estas *matrices de dominación* (Hill Collins, 2000) es "lo que da al feminismo un sentido radical" (Curiel, 2009, p.3), al confrontar las matrices específicas resultantes del entrecruzamiento de múltiples desigualdades. Ello requiere conocimientos y estrategias *situados* (Haraway, 1991), esto es, alejados de respuestas universales de forma que se adapten a las distintas realidades.

iii. La política feminista tiene como referencia las agendas y marcos feministas. En este sentido, el establecimiento de alianzas y diálogo político con las organizaciones feministas de los países del Norte y del Sur, protagonistas de

estos procesos, y la defensa de los marcos de derechos de mujeres y niñas son elementos relevantes. Así, la CEDAW¹⁸, la DPAB¹⁹ y la Resolución 1325²⁰ constituyen marcos fundamentales de acción. Estos instrumentos trascienden la igualdad formal al reconocer, de un lado, las desventajas estructurales que sufren las mujeres, y, de otro, el rol de los estados para su superación, asegurando que las medidas implementadas incidan directamente en las condiciones de vida de mujeres y niñas (Waldorf et al., 2007).

iv. Requiere, asimismo, el protagonismo y participación - significativa y sustantiva- de las mujeres, especialmente de las organizaciones feministas que llevan décadas realizando política y praxis feminista. Un sencillo requisito a menudo ignorado. Los anuncios oficiales de las políticas exteriores feministas sueca y española pillaron por sorpresa a las organizaciones feministas, en un alarde del *todo por las feministas sin las feministas*.

Por otro lado, la participación debe ser asumida no como un medio sino como un principio clave de los derechos humanos y del ejercicio de la ciudadanía. En este sentido, debemos reclamar una participación de calidad rechazando la incorporación de *mujeres símbolo (token)*, con nula incidencia en la modificación del statu-quo, y consecuentemente, útiles al sistema.

v. Coherencia de políticas, entendida como un “enfoque y una herramienta política” (Mackie et al., 2017, p.1) multidimensional²¹, que ha ido ganando protagonismo y complejidad, entre estados y organismos internacionales, como

¹⁸ La *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*, conocida por sus siglas en inglés CEDAW, es el principal tratado normativo de obligado cumplimiento en defensa de los derechos de las mujeres. Aprobada por Naciones Unidas en 1979, ha sido ratificada por 187 países, entre ellos España (1984).

¹⁹ La *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing* (DPAB) es la resolución adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing (China) en 1995.

²⁰ La *Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (UNSCR1325)*, es la primera de otras 11 resoluciones que conforman la llamada Agenda “*Mujeres, Paz y Seguridad*” (MPS) que persigue proteger a mujeres y niñas en los (post)conflictos, incrementar su participación en la toma de decisiones, y adoptar a perspectiva de género en los procesos de paz y reconstrucción.

²¹ Apartado 4.2.

estrategia de acción coordinada frente a los retos derivados de la interconexión global (Naciones Unidas, 2015; OECD, 2015; Programa de Acción de Accra, 2008, párr.3) aunque su implementación será diversa.

Persigue fomentar las sinergias de las diversas dimensiones políticas - económica, comercial, social, medioambiental, seguridad, igualdad, migratoria y de cooperación-, al objeto de conciliar los objetivos políticos con los principios de derechos humanos acordados internacionalmente. Se vincula también con la necesaria reformulación institucional que tenga en cuenta las “complejas series de mecanismos infinitesimales” o *microprácticas* (Harcourt, 2006, p.5) por las cuales se expresa el poder.

vi. Pone en el centro los derechos humanos y la sostenibilidad de la vida humana y medioambiental-, prestando especial atención a los cuidados y las relaciones de interdependencia que configuran nuestra existencia.

vii. Corresponsabilidad. La transformación de las relaciones de poder y el abordaje de las causas estructurales que legitiman la desigualdad que afecta desproporcionadamente a las mujeres, interpela directamente al conjunto de la sociedad. Así, el cuestionamiento de los estereotipos de género, las *masculinidades tóxicas* y el desmantelamiento del patriarcado requieren de una movilización activa de las instituciones y los varones, al igual que la defensa del medioambiente o la Paz.

La Agenda 2030²² ahonda en esta *responsabilidad compartida* (Naciones Unidas, 2015) y la hace extensible dentro de los hogares y países instando a mayor implicación en la respuesta a los grandes desafíos de la humanidad, entre ellos la discriminación y violencia contra mujeres y niñas.

²² Acuerdo internacional firmado por 193 países que incorpora un plan de acción con 17 objetivos (ODS), a favor del bienestar y dignidad de las personas, el planeta y la paz. El objetivo 5 se centra en la igualdad y el empoderamiento de mujeres y niñas.

viii. Todo ello requiere una financiación adecuada, previsible y sostenible; trascendiendo las puntuales iniciativas dirigidas a mujeres y niñas, y apoyando, estratégica y funcionalmente, a las organizaciones feministas de forma que posibilite la construcción de alianzas, la incidencia política y procesos de cambio social.

ix. Por último, se precisa adecuar mecanismos de aprendizaje y rendición de cuentas que presten atención a los procesos y los impactos, y aborden las relaciones de poder, las raíces estructurales de la desigualdad, teoría del Cambio, indicadores de género, etc.

De la lectura de experiencias y documentos se concluye que la concreción de estos elementos permanece pendiente o resulta heterogénea e inconsistente por parte de los países, entre ellos España. En este sentido, Sowa nos advierte sobre el *etiquetado feminista* o “pinkwashing” ofreciendo algunas pistas.

La política exterior feminista se convierte en ‘pinkwashing’ si permanece centrada meramente en promover actividades que incluyan a mujeres y niñas en lugar de adoptar análisis y enfoques feministas que contrarresten las discriminaciones diversas e interseccionales que incluyen, entre otras, las injusticias de género, raciales, por discapacidad, y las injusticias económicas y políticas.

Es ‘pinkwashing’ si los recursos continúan infra-financiando iniciativas diseñadas para promover y avanzar en la igualdad y la justicia. Es ‘pinkwashing’ si la política no se dirige a cambiar las relaciones desiguales de poder ... en todos los aspectos de su política exterior, ... y sus procesos y actores en la toma de decisiones. Es ‘pinkwashing’ si un Estado con una política exterior feminista financia la igualdad de género y, al mismo tiempo, apoya actividades comerciales explotadoras e injustas que socavan los derechos de las poblaciones. (Sowa, 2023, pp.97-98)

6. LA COOPERACION FEMINISTA EN EL ESTADO ESPAÑOL

Varias comunidades autónomas se han sumado a esta tendencia, o como mínimo han iniciado debates impulsadas por las ONGs de Desarrollo, tras el

anuncio realizado por la entonces Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Arancha González Laya, durante su primera comparecencia ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados²³, el 20 de febrero 2020. La nueva Ley de cooperación suscribe el anuncio al perseguir “un nuevo paradigma de la cooperación al desarrollo sostenible” (BOE-A-2023-4512, p.26100).

A diferencia de la corriente internacional y nacional, en el ámbito autonómico el debate se reduce al ámbito de la solidaridad internacional, aunque a día de hoy ninguna ha desarrollado una *cooperación feminista* propiamente, optando en su lugar por una ‘*cooperación con enfoque feminista*’ en palabras de la responsable balear “porque sus implicaciones nos quedan grandes para nuestras capacidades” (Cooperació, 2022, p.11); una sutil distinción que añade mayor complejidad terminológica.

Y similarmente a lo observado a nivel internacional, los territorios que han iniciado un proceso hacia una mayor apuesta feminista son dispares y no corresponden, necesariamente, con una trayectoria previa de mayor compromiso con la igualdad de género, los derechos de mujeres y niñas y/o el empoderamiento. Hace cinco años, todas las comunidades contaban con leyes de cooperación que contemplaban, de una u otra forma, la igualdad y el empoderamiento, aunque tan sólo tres (Catalunya, Navarra y Euskadi) contaban con compromisos presupuestarios concretos, y tres (Catalunya, Euskadi, Asturias) consideraban, además, al movimiento feminista como interlocutoras y aliadas (Agirregomezkorta, 2018a).

Respecto al enfoque, el *Género en Desarrollo* (GED) es el asumido unánimemente, aunque ello no implica el desarrollo de estrategias específicas o transformadoras (Viadero y Alberdi, 2011, p.37).

²³ Diario de sesiones del Congreso de los Diputados nº 43, XIV Legislatura. 2020.

Euskadi no había abrazado en 2022 la `cooperación feminista´ a pesar de ser, desde hace más de quince años, un referente en el impulso de procesos de *cambio organizacional pro-equidad de género*²⁴ dirigido a generar *cambios en la cultura organizacional* y transversalizar el género entre los actores de cooperación. Priorizan también iniciativas de empoderamiento y apoyo a organizaciones feministas del Sur mediante el 20% y el 10% respectivamente de los fondos concedidos (Gobierno Vasco, 2021).

Extremadura y Valencia, por el contrario, con una trayectoria más discreta, inician un cambio sustantivo en la visión y abordaje de la cooperación, reinterpretando la lógica sectorial bajo un enfoque de derechos e incorporando la integralidad y multidimensionalidad. En este contexto favorable, se constituye en 2017 la agrupación extremeña `Feministas Cooperando´ con el fin de “(f)ortalecer la perspectiva feminista en las acciones de Cooperación al Desarrollo que se diseñen e implementen en Extremadura” (Fundación Mujeres, 2023) mediante procesos de reflexión y elaboración de recomendaciones (ver Agirregomezkorta, 2021).

Una mención especial requiere el caso catalán. Cataluña inició en 2014 un proceso liderado por la entonces Directora General de Cooperación de la Generalitat, Marta Macías Quesada, quien aprovecha el desmantelamiento del sistema de cooperación catalán tras los fuertes recortes, para proponer una política feminista. Este proceso, en el que la autora tuvo la fortuna de participar, renombrado finalmente como *Enfoque de Género y Basado en Derechos Humanos* (EGiBDH) asume plenamente los elementos definitorios de la política feminista previamente descritos, profundizando en el carácter de la transformación y las relaciones de poder (ver ACCD, 2014a).

La cooperación feminista catalana reconoce, además, el impulso de los

²⁴ Mediante el apoyo de fondos específicos. Ver Decreto 197/2008, de 25 de noviembre, por el que se regulan ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-equidad de género.

movimientos de mujeres y feministas, del Sur y del Norte, en la denuncia y transformación de estructuras perpetradoras de subordinación, desigualdad y vulnerabilidad de las mujeres y de sus derechos humanos para la construcción de un sistema igualitario equitativo, justo y pacífico (ACCD, 2014b). No obstante, esta iniciativa se ha desarrollado de forma irregular e inconsistente menoscabando el cambio institucional y cultural perseguido.

6.1. Retos y Oportunidades

A continuación se presentan, sin pretensión exhaustiva, algunos factores que pueden contribuir a apoyar u, por el contrario, obstaculizar la implementación de una Cooperación Feminista.

En cuanto a las **oportunidades**, se observa una coyuntura favorable marcada por un creciente interés²⁵ y apropiación de algunos principios feministas, así como el estableciendo de alianzas, aunque teñidas de poder, que alcanza a la cooperación descentralizada, más flexible y cercana a las organizaciones sociales.

A pesar de las críticas vertidas sobre la perspectiva de género existe un consenso, internacional y nacional, acerca de su validez en términos de vigencia de líneas prioritarias²⁶, estrategias y marcos analíticos para el análisis y abordaje de las desigualdades y la vulneración de derechos, si bien confirmando mayor preeminencia a, y en algunos casos reinterpretando, los enfoques de interseccionalidad y diversidad.

Por otro lado, la experiencia obtenida durante las últimas décadas ofrece una guía en esta renovada fase, mostrando una serie de lecciones a considerar. Por último, la entrada de nuevos referentes -México, Colombia, Chile...- puede ofrecer prácticas y narrativas alternativas que deben ser observadas con interés.

²⁵ Como muestra la celebración de diversas jornadas: Madrid- Casa América (10/03/2021), La Corrala (20/09/2022)-; Bilbao (20/12/2021); Barcelona (30/01/2023).

²⁶ Violencia, derechos sexuales y reproductivos, acceso y control sobre recursos, participación socio-política, fortalecimiento organizativo, educación no sexista, entre otros.

Respecto a los **desafíos**, los anuncios de 'políticas feministas' no parecen suponer, en sí mismos, el "*giro epistemológico y cognitivo*" (Sanahuja y Güemes, 2021) que proclaman, ni avanzan en el inconcluso compromiso con la igualdad y el cambio social.

En un balance sobre el grado de cumplimiento de los compromisos 'feministas' canadienses, se concluía que los resultados resultaban *irregulares y decepcionantes* (Oxfam Canada, 2017), y que el anuncio no había supuesto ningún cambio real ni se reflejaba en el gasto público, más allá de la simbólica composición paritaria del gobierno que, aunque significativa, se reduce a "repartir un poco de poder entre grupos reducidos de la élite" (Kassam, 2017, párr.14).

El reto principal se mantiene, pues, en cómo pueden las demandas sociales maniobrar en el diálogo e interacción con estructuras y lógicas opuestas -las políticas e instituciones públicas-, agudizado por el contexto de crisis sistémica post-pandemia, y transformar los dispositivos de poder sin ser engullida, como ya sucedió con la perspectiva de género pero también con la "*institucionalización de la interseccionalidad*" (Lombardo; Verloo, 2010, p.13).

Una política feminista requiere una visión comprensiva y coherente de las políticas públicas "ya que incluso el enfoque más feminista de la política exterior se vería socavado por el 'business as usual'²⁷ en otras áreas políticas" (Bernarding; Lunz, 2020, p.13). Implica, pues, un cambio radical en cómo se entiende y aplica la política pública, y no queda claro cómo esta propuesta va a trascender los límites con los que otras propuestas se han topado.

La preocupación por incrementar algunos fondos a objetivos feministas, no

²⁷ Se trata de una expresión inglesa para hacer referencia a que todo se mantiene tal y como está, sin cambios significativos.

debe hacernos perder de vista que el conjunto de la acción pública, más allá de la acción exterior o solidaria, es corresponsable de la igualdad, los derechos humanos, el medioambiente y la paz. Consecuentemente, corresponde al presupuesto general de la administración general del estado, y de las autonomías en su caso, apoyar “iniciativas que vayan más allá del mero empoderamiento de las mujeres a título individual o de soluciones mágicas simplistas para lo que claramente son problemas estructurales profundamente arraigados que necesitan enfoques y estrategias integradas o globales” (Alpizar, 2015, párr.14).

En este sentido, comprender la naturaleza política de los fondos y la asignación de recursos resulta clave. Las ‘políticas exteriores feministas’ de Suecia, Canadá, Francia, España²⁸, etc., coexisten con el comercio de armas a estados totalitarios que cuentan con políticas contra las mujeres y los derechos humanos (Arabia Saudí), impulsan la internacionalización de empresas denunciadas por prácticas coloniales, extractivistas, contaminantes y vulneradoras de derechos (García-Torres, 2018), junto a políticas migratorias restrictivas. Estas políticas contravienen claramente los principios feministas.

Otro desafío importante se refiere a la interpretación del sujeto del feminismo. Parece necesario recordar que la teoría y práctica feminista se han construido alrededor de las mujeres con objeto de dar respuesta a la posición y condición de opresión de las mujeres en el marco del sistema patriarcal. Considerar sus intersecciones con otras formas de dominación no debe suponer su disolución. De la misma manera que equiparar ‘género’ a mujeres obviando las relaciones de poder implícitas en el marco del patriarcado posibilitó el vaciamiento político de la perspectiva de género, corremos el riesgo de diluir el abordaje de la dominación masculina sobre mujeres y niñas²⁹ despolitizando la agenda, una

²⁸ Recordemos que España es uno de los principales países exportadores de armas (Font y Melero, 2020).

²⁹ Para la Ministra de Exteriores alemana “no se dirige en absoluto sólo a las mujeres. Más bien, una política exterior feminista presta más atención a las personas marginadas por su origen, religión, identidad de género, discapacidad, identidad sexual u otras razones” (Centro alemán de Información para Latinoamérica, 01/03/2023).

vez más.

Otro ejemplo de disolución política se refleja en el énfasis en la representación femenina, equiparando la exigencia de participación con ofrecer “un rostro más femenino y aumentar el porcentaje de mujeres en puestos de liderazgo” (Schulze, en Deutschland.es, 2023, párr.6) olvidando desafiar las relaciones de poder adscritas a estas estructuras o procesos.

7. CONCLUSIONES

Las propuestas feministas de transformación no parecen haber variado quizás porque “(l)os problemas más importantes en la actualidad, y las soluciones previstas, no son radicalmente diferentes de los abordados en Beijing” (Thompson, 2020). Lo que sí parece haber cambiado es el contexto y la disputa por el discurso y los logros feministas quizás porque, como dice Almudena Grandes, se trata de la única revolución, y utopía añadiría yo, que permanece viva (Sigüenza, 12/06/2019).

Las críticas a la perspectiva de género resultan, no cabe duda, relevantes y es preciso abordarlas. No obstante, sus limitaciones parecen ser producto de la ausencia de una voluntad política real por su implementación y del proceso de *institucionalización* (Koczberski, 1998; Vargas, 2008) del que la creciente institucionalización de la interseccionalidad, la colonialidad y de las políticas feministas no se encuentran exentas. Y como ha quedado evidenciado, las propuestas del GED permanecen plenamente vigentes en la actualidad (ver Sen y Grown, 1987).

Existen antecedentes que nos previenen de considerar feminista a lo que es tomado bajo el control y autoridad de las fuerzas políticas dominantes, “en tanto que sólo es una forma restringida de intento de canalización... sin poner en cuestión ninguno de los sillares en que se sustenta” (Sau, 2000, p.130). No obstante, a pesar de los evidentes riesgos de instrumentalización, coincido con

Sowa (2023) que es mejor tener un horizonte claro en un viaje que ya se ha iniciado antes que evadir dichos desafíos. Resultan innegables algunos cambios emprendidos como el incremento de recursos y una mayor ambición narrativa (ver OCDE, 2023b), aunque todo ello resulta marginal y, como ya hemos señalado, esta política feminista no resulta, en ningún caso, una iniciativa tan novedosa ni transformadora. Y el inconcluso compromiso con la igualdad resulta poco creíble si no se acompaña de evidencias. El reto principal se mantiene, pues: cómo maniobrar en el diálogo e interacción con lo público y transformar los dispositivos de poder sin ser engullida en la *real-politik*³⁰ patriarcal - neoliberal.

Ante los alardes y auto-declaraciones se precisa reivindicar, ahora más que nunca, la radicalidad de las políticas de hechos, acompañando los enunciados con redefiniciones estructurales y culturales junto a prácticas institucionales ambiciosas donde la participación social y feminista sea una realidad, y donde el conjunto de actores, instituciones y presupuestos del estado se dirijan a incidir en las matrices de dominación. Todo lo demás es *performatizar* la política y el feminismo.

³⁰ Se trata de un término de las Relaciones Internacionales promovido por Hans Morgenthau, cuya figura más conocida en el s.XX era Henry Kissinger, Secretario de Estado durante los mandatos de Richard Nixon y Gerald Ford, entre 1969 y 1977 y protagonista clave durante la llamada Guerra fría entre los bloques USA-URSS. Hace referencia a la política como una lucha de poder y beneficio de los intereses, económicos y geo-estratégicos, nacionales.

8. BIBLIOGRAFÍA

Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament (ACCD) (2014a). Enfoque de Género y basado en Derechos Humanos (EGyBDH). Generalitat de Catalunya. https://cooperaciocatalana.gencat.cat/web/.content/continguts/que_fem/egi_bdh/doc-egibdh-es.pdf

(2014b). Termes de Referència per l'Estudi sobre els models de cooperació feminista i la seva aplicabilitat a la cooperació catalana, mayo 2014.

Agirregomezkorta, R. B. (2021). Construyendo una Cooperación feminista: Aportes para una Ley de Cooperación Feminista. Informe Proceso Acompañamiento. Feministas Cooperando. <https://fundacionmujeres.es/wp-content/uploads/2022/03/Aportes-Feminsitas-Cooperando-a-la-Ley-CID-EXT.pdf>

(2018a). Prácticas y experiencias EGiBDH en Catalunya y ámbito estatal. Informe realizado en el marco de la asistencia R/N: D186G2000N-NEGOCIAT/12016.

(2018b). El II Plan de Acción Nacional (PAN) de Mujeres, Paz y Seguridad: ¿Misión cumplida?. Revista con la A, nº 55 - enero 2018. <https://conlaa.com/el-ii-plan-de-accion-nacional-pan-de-mujeres-paz-seguridad-mision-cumplida/?output=pdf>

Agirregomezkorta, R. B y Navarro, N. (2018). Informe sobre les implicacions de l'EGiBDH en l'AOD i en la coherència de polítiques per al desenvolupament (CPD) català. Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament (ACCD).

Alpízar, L. (2015). 20 years of Shamefully Scarce Funding for Feminists and Women's Rights Movements. AWID. <https://www.awid.org/news-and-analysis/20-years-shamefully-scarce-funding-feminists-and-womens-rights-movements>

Antrobus, P. (2004). The Global Women's Movement: Origins, issues and strategies. Global Issues Series, Zed Books.

Bernal-Triviño, A. (22/10/2018). Si feminismo es todo, feminismo es nada. Periódico Público. <https://blogs.publico.es/otrasmiradas/16113/si-feminismo-es-todo-feminismo-es-nada-este-no-es-mi-feminismo/>

Bernarding, N. y Lunz, K. (2020). A Feminist Foreign Policy for the European Union. The Centre for Feminist Foreign Policy.

Billström, T. (15/02/2023). Statement of Government Policy in the Parliamentary Debate on Foreign Affairs. Government Offices of Sweden. <https://www.government.se/contentassets/bab11be9e9b149079808ecfa5651dd2/statement-of-foreign-policy-2023/>

Centro de Investigación Internacional (2020). Conceptualizando la Política Exterior Feminista: Apuntes para México. Notas de Análisis, nº6.

Centro alemán de Información para Latinoamérica (01/03/2023). Directrices para una política exterior feminista: Política exterior para todos. <https://alemaniaparati.diplo.de/mxdz-es/-/2585174>

Consejo de Cooperación para el Desarrollo (2022). Informe “Orientaciones para una cooperación feminista”, elaborado por el Grupo de Trabajo de Género. <https://www.consejocooperacion.es/orientaciones-para-una-cooperacion-feminista/>

CPDE (2012). Construyendo una Alianza de OSC para la Eficacia del Desarrollo. Alianza de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Eficacia del Desarrollo (CPDE).

COOPERACCIÓ (2022). Memoria-Jornadas “Política Exterior y de Cooperación Feminista a debate”, 4 y 18 de febrero. Barcelona.

Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (2021). Un nuevo sistema de cooperación para transformar el mundo. Documento político.

<https://coordinadoraongd.org/campanas/un-nuevo-sistema-de-cooperacion-para-transformar-el-mundo/>

(3/04/2013). Indignación ante el desmantelamiento de la política de cooperación para el desarrollo. Nota prensa. <https://coordinadoraongd.org/2013/04/indignacion-ante-el-desmantelamiento-de-la-politica-de-cooperacion-para-el-desarrollo/>

Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics. *University of Chicago Legal Forum*, 139-167.

Cruz, C. de la (2007). *Género, Derechos y Desarrollo Humano*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD.

(1998). *Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de Desarrollo*. EMAKUNDE y Secretaría General de Acción Exterior, Dirección de Cooperación al Desarrollo.

Curiel, O. (07/2009). *Descolonizando el Feminismo: Una perspectiva desde América Latina y el Caribe*. Primer Coloquio Latinoamericano sobre Praxis y Pensamiento Feminista, Buenos Aires. https://www.feministas.org/IMG/pdf/Ochy_Curiel.pdf

DAC Network on Gender Equality (GENDERNET) (2014). *From ambition to results: Delivering on gender equality in donor institutions*. OECD.

Delgado P., M. (6/03/2020). *La política Exterior Feminista de México*. Heinrich Boll Stiftung, México y El Caribe. <https://mx.boell.org/es/2020/03/06/la-politica-exterior-feminista-de-mexico>

Deutschland.de (01/04/23). *Fortalecer la equidad en todo el mundo*. <https://www.deutschland.de/es/topic/politica/politica-exterior-feminista-annalena-baerbock-svenja-schulze>

Enloe, C. (2014). *Bananas, Beaches and Bases: Making Feminist Sense of International Politics*, University of California Press.

European Commission (2020). *EU Gender Action Plan (GAP) III – An ambitious agenda for gender equality and women’s empowerment in EU external action*. Joint Communication to the European Parliament and the Council, SWD(2020)284 final.

Federal Foreign Office (2023). *Shaping Feminist Foreign Policy*. Federal Foreign Office Guidelines. Berlin.

Ferrer, I. (13/12/2022). Países Bajos admite racismo y discriminación entre el personal del Ministerio de Exteriores. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2022-12-13/paises-bajos-admite-racismo-y-discriminacion-entre-el-personal-del-ministerio-de-exteriores.html>

Font, T. y Melero, E. (coord.) (2020). *Armas, negocio, política y opacidad. Exportaciones españolas de armamento 2005-2017*. Col. Antrazyt 505, Icaria.

FUNDACIÓN MUJERES (8/04/23). *Construyendo cooperación descentralizada Feminista en Extremadura*. <https://fundacionmujeres.es/proyectos/construyendo-cooperacion-descentralizada-feminista-en-extremadura/>

García-Torres, M. (2018). *El IBEX 35 en guerra contra la vida. Transnacionales españolas y conflictos socioecológicos en América Latina. Un Análisis Ecofeminista. Ecologistas en Acción*. <https://www.ecologistasenaccion.org/wp-content/uploads/adjuntos-spip/pdf/informe-ibex35.pdf>

Gender Equality Advisory Council (2019). *Biarritz Partnership For Gender Equality. Call to Action*. G7.

<https://www.elysee.fr/admin/upload/default/0001/05/c47fb3263f613522a886e2636b40f0d55ec5ef6e.pdf>

Global Affairs Canada (2017). Canada's Feminist International Assistance Policy (FIAP). https://www.international.gc.ca/world-monde/issues_development-enjeux_developpement/priorities-priorites/policy-politique.aspx?lang=eng

Gobierno de Suecia (2019). Manual de Política exterior feminista de Suecia. Ministerio de Asuntos Exteriores, Gobierno de Suecia.

Gobierno Vasco (2021). Estrategia Marco de Internacionalización - Euskadi Basque Country 2025. Plan de Acción Exterior 2025. https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/estrategia_marco_actividades/es_def/adjuntos/Estrategia-Marco.pdf

Haraway, D. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza*, Cátedra.

Harcourt, W. (2006). *The Global Women's Rights Movement. Power Politics around the United Nations and the World Social Forum. Civil Society and Social Movements Programme Paper n. 25.* UNRISD.

Hill C., P. (2000). *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and the Politics of Empowerment.* Routledge, 2nd ed.

IBON (2011). *Manual de IBON sobre Ayuda y Desarrollo de la efectividad. Será Busan un punto de encuentro clave?.* <https://fdocuments.es/document/manual-de-ibon-sobre-ayuda-y-desarrollo-a-la-efectividad-sera-busan-un-punto-de-encuentro-clave.html?page=3>

Kassam, A. (20/03/2017). *La decepción de las feministas canadienses con Justin Trudeau.* Eldiario.es. https://www.eldiario.es/internacional/theguardian/trudeau-decepcion-feminismo-canada_1_3522764.html

- Khillare, T. (30/01/2023). The Feminist Foreign Policy Agenda: What is It and Why Should India Engage with It?. Heinrich Boll Stiftung. <https://in.boell.org/en/feminist-foreign-policy01>
- Koczberski, G. (1998). Women in Development: A Critical Analysis. *Third World Quarterly*, Vol. 19, n° 3, 395-409.
- «Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y Solidaridad Global». Boletín Oficial del Estado (44). 21 de febrero de 2023. <https://boe.es/boe/dias/2023/02/21/pdfs/BOE-A-2023-4512.pdf>
- Linde, A. (10/06/2022). Statement of Government Policy in the Parliamentary Debate on Foreign Affairs. Government Offices of Sweden. <https://www.government.se/contentassets/9e7ed2449dc54caa99f326f876a43322/statement-of-foreign-policy-june-2022.pdf>
- Lombardo, E. (2003). El Mainstreaming de Género en la Unión Europea. *Aequalitas, Revista Jurídica de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*, vol. 10-15, Mayo-Diciembre, 6-11.
- Lombardo, E y Verloo, M. (2010). La 'interseccionalidad' del género con otras desigualdades en la política de la Unión Europea. *Revista Española de Ciencia Política*, n°23, 11-30.
- López A., A.I. (1998). Género y desarrollo: el círculo vicioso de la interdependencia desigual. *Boletín CF+S*, 7. <http://polired.upm.es/index.php/boletincfs/article/view/2709/2774>
- Mackie, J., Ronceray, M. y Spierings, E. (2017). Policy coherence and the 2030 agenda: Building on the PCD experience. Discussion Paper n°210. European Centre For Development Policy Management (ECDPM).

- Martínez O., P. y Martínez, I. (2014). Ruptura del consenso y desmantelamiento: un análisis de la cooperación española. *Anuario 2013. Hacia 2015: Visiones del desarrollo en disputa*. Plataforma 2015 y más. 67-85
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC). (2020). Igualdad en la política exterior y de cooperación para el desarrollo. MAEC.
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC). (2021). Política Exterior Feminista: Impulsando la Igualdad en la Acción Exterior española. Gobierno de España.
- Moody, O. (19/10/2022). Sweden abandons 'feminist' foreign policy. The Times. <https://www.thetimes.co.uk/article/sweden-abandons-feminist-foreign-policy-xstlb6jlh>
- Naciones Unidas (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución A/RES/70/1 aprobada por la Asamblea General.
- OCDE/PNUD (2014). Hacia una cooperación al desarrollo más eficaz. Informe de avances. OECD Publishing.
- OECD (2023a). Official development assistance for gender equality and women's empowerment: A snapshot. Development Co-Operation Directorate, OECD.
- (2023b). Debating the Aid System. Development Co-operation Report 2023. OECD Publishing.
- (2015). Better Policies for Development 2015: Policy Coherence and Green Growth. OECD Publishing.
- (2012). From Aid to Development: The Global Fight against Poverty. OECD Insights. OECD Publishing.

OXFAM Canada (2017). Time to turn feminist words into action: Feminist Scorecard 2017. Tracking government action to advance women's rights and gender equality.

Papagioti, F. (2023). Feminist Foreign Policy Index: A Qualitative Evaluation of Feminist Commitments. International Center for Research on Women.

Sanahuja, J. A.; Güemes, C. (7/04/2021). Miradas feministas a las relaciones internacionales, la cooperación y la política. Fundación Carolina. <https://www.fundacioncarolina.es/miradas-feministas-a-las-relaciones-internacionales-la-cooperacion-y-la-politica-exterior/>

Sau, V. (2000). Diccionario ideológico feminista, vol. I, Icaria.

Sigüenza, C. (12/06/2019): Almudena Grandes: El feminismo es la única revolución que llegó viva al s. XXI. La Vanguardia, <https://www.lavanguardia.com/vida/20190612/462847129722/almudena-grandes-el-feminismo-es-la-unica-revolucion-que-llego-viva-al-sxxi.html>

Sowa, T. (2023). In my view: Are feminist foreign policies translating to real action?. *Development Co-operation Report 2023: Debating the Aid System*. OECD Publishing, 97-100.

Staszewka, K., Dolker, T. y Miller, K. (2/06/2019). Only 1% of gender equality funding is going to women's organisations -why?. The Guardian. <https://www.theguardian.com/global-development/2019/jul/02/gender-equality-support-1bn-boost-how-to-spend-it>

Thomas, M. (19/10/2022). Sweden ditches 'feminist foreign policy'. BBC News. <https://www.bbc.com/news/world-europe-63311743>

Thompson, L.; Clement, R. (2019). Defining Feminist Foreign Policy. International Center for Research on Women.

Thompson, L. (2020). *Feminist Foreign Policy: A Framework*. International Center for Research on Women.

Un (2012). Taking a whole-of-government approach. *United Nations E-Government Survey 2012*. Department of Economic and Social Affairs, 55-71.
<https://doi.org/10.18356/b1052762-en>

Waldorf, Lee; et al (2007). *CEDAW and the Human Rights Based Approach to Programming. A UNIFEM guide*. UNIFEM.

Wallström, Margot (s/f). *Speeches from Ministry for Foreign Affairs, 2014-2019*. Government Offices of Sweden.

Women In Development Europe Plus (WIDE+) (2015). *Cambiar el paradigma de los derechos de las mujeres: Los Derechos Humanos de las Mujeres y la Justicia de Género en la era post 2015: el papel de WIDE+ y de las organizaciones feministas*. WIDE+. https://wideplus.org/wp-content/uploads/2015/09/wide_report_2015_es.pdf

World Bank (2007). *Global Monitoring Report 2007: Millennium Development Goals. Confronting the Challenges of Gender Equality and Fragile States*. The International Bank for Reconstruction and Development/The World Bank.